



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO BRINDIS INSTITUCIONAL CFJ

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. ley 6.764), la realización del brindis institucional del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que como todos los años el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial propuso la realización de un brindis con motivo de la finalización del año lectivo.

Que la invitación se extendió al personal del Centro de Formación Judicial.

Que el mismo se llevó a cabo el día 3 de diciembre y para la provisión de alimentos y bebidas se convocó a la empresa Camivalen SA, que trabaja bajo el nombre de fantasía de Confeitería del Valle.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar el pago de la suma de ochocientos cuatro mil novecientos pesos (\$804,900,00) a Camivalen SA, por el servicio de refrigerio.

Que la Ley N° 7 (t.c. ley 6.674) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de su Secretaría Ejecutiva. Que existen fondos presupuestarios suficientes para solventar el gasto en el presupuesto asignado al Centro de Formación Judicial y resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE:

1°) Apruébase el pago de ochocientos cuatro mil novecientos pesos (\$804,900,00) a Camivalen SA, que opera bajo el nombre de fantasía de Confeitería del Valle, en concepto de provisión de alimentos y bebidas para el brindis de fin de año del Centro de Formación Judicial, que se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2024.

2°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma, y oportunamente, archívese.